PRECIOS DE SUSCRICIO — Pesetas.
En la isla, un mes, adelantado 1'50
En el resto de España, trimestre, id.. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
NUMEROS SUELTOS 10 CÉNTIMOS.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS — Pesetas
En la primera plana y gacetillas, línea. . . 0'20
En cuarta plana, id. . . 0'12
Comunicados, id. . . 0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
LOS SUSCRITORES Á MITAD DE PRECIO

Imprenta, Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 25.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO 4.° — Mahon, sábado, 14 de Junio de 1884. — N.° 889.

SECCION POLÍTICA

DOMINICALES BORBÓNICAS

Fernando y Alejandro.—Opinion acerca del absolutismo fernandino, de un extranjero.—Ordenes falsas que eran ciertas remitidas á provincias.—Otra vez se piensa en las Córtes.—Renuncia valedera de Cárlos IV.—Papel de España en el Congreso de Viena.—Salvaje suplicio.

I

Aquel Taltischeff, bailio ruso, que formaba parte de la camarilla fernandina, tuvo habilidad para hacer creer á Fernando los bienes que reportaria á España la amistad del emperador ruso; de aquí la correspondencia que se entabló entre ambos monarcas, siendo el español un servil ejecutor de las tendencias y propósitos de la moscovita majestad, cabeza y jefe de la coalicion régia: tiránicamente absolutista, en union con el emperador de Austria, el rey de Prusia y los príncipes de Alemania, enemigos jurados de la libertad de las naciones y el progreso de los pueblos.

Fiado el soberano español de los ofrecimientos del intrigante é inmoral Taltischeff, creia que todas las demasías cometidas y por cometer en España, todos los atropellos, todos los horrores que habia inspirado y pudiera inspirar la camarilla, quedaban sancionados por la brutal proteccion del autócrata de todas las Rusias, á quien con frecuencia escribía el hijo de Cárlos IV.

II

Los escritos, las memorias, las minutas referentes á reformas en el gobierno de la nacion, habian desaparecido de los centros del Estado, y ansiosos los ministros de retroceder á tiempos anteriores á 1808, procuraban por toda clase de medios lícitos é ilícitos, constituir una situacion absoluta y totalmente tiránica, sin más coto ni freno que la voluntad del rey.

Segun cierto historiador francés, los consejeros de Fernando, que por los secretarios de Estado y del Despacho «creian que no era posible gobernar la Península española sin los tesoros de Méjico, para mantener el lujo de la córte, las limosnas de los conventos, para alimentar al pueblo, el santo oficio para cortar el vuelo al talento y las innumerables ruedas del antiguo gobierno, para dar impulso á su accion y hacer todo imposible. Para esto sólo se necesitaban dos cosas: reconquistar la América sin cuyo oro el sistema entero se desplomaba por su base, y desterrar del suelo natal ó hundir en los encierros á todos los españoles que en las Córtes ó fuera de ellas habian provocado las últimas mudanzas, y levantar la *potencia* (1) en la plaza de la Cebada para decapitar al que osase decir que se habia consumado una revolucion política.»

III

Es tan irregular, tan anómalo, tan absurdamente cruel, lo que ocurrió en España durante la primera reaccion absolutista, que traspasa los límites de lo inverosímil y raya en los de lo inconcebiblemente misterioso.

En los primeros dias de Julio de 1814, en Cádiz, Sevilla y Valencia, donde tiránicamente imperaban, Villavicencio, el conde de la Bisbal y el ferocísimo Elío, se recibieron tres pliegos sellados, uno en cada oficina de teniente rey (Cádiz y Valencia), y otro en la de gobernador (Sevilla), en los que se preceptuaba se prendiese *incontinenti* á cada uno de dichos señores, en la fortaleza de cada localidad respectiva, y hecho esto, se abriese otro pliego adjunto, en el que se mandaba *fusilar en el acto* á caba general.

Debia hacerse todo esto con el mayor sigilo, bajo la pena de la vida del gobernador ó teniente-rey, si se divulgaba el mandato y en el más breve plazo posible. Estos documentos eran legales, rubricados por el rey y escritos de mano de D. Juan Sevilla, oficial del ministerio de la Guerra.

Asustadas las autoridades que recibieron aquellas comunicaciones, suspendieron el cumplimiento del mandato y consultaron al rey, resultando que, á pesar de su legitimidad, eran *falsos*, que D. Juan Sevilla era inocente en aquella trama y... más aún, publicándose una real órden, en la que se proclamaba la inocencia de dicho funcionario, y se le concedia una pension vitalicia *por sus padecimientos*.

Inmediatamente se anuló la primera órden por una contraórden, quedando libres y muy considerados por el monarca, los anterior y misteriosamente condenados. Para que estas intrigas fraguadas en palacio tuvieran su parte de caricatura, la *Gaceta* publicaba una órden-anuncio, en que el Gobierno ofrecia 10.000 duros, al que «revelase la mano que habia trazado el escrito.»

IV

En tal desconcierto, y dada la precaria situacion de la monarquia, entonces, los embrollos, dislates y necedades del Gobierno, las violencias de la camarilla y la falta de recursos del Tesoro, así como las trampas que resultaban de momento en momento en las oficinas más importantes de los ministerios, Macanáz, ministro de Gracia y Justicia, creyó, segun autor anónimo, «que podia amalgamar los elementos heterogéneos del absolutismo y reunir en Córtes los brazos del Estado.»

Dedicóse á hacer trabajos en este sentido y despues de puestos en limpio los proyectos y hechas las indicaciones á fin de que estuviesen representadas en el Parlamento las provincias peninsulares y ultramarinas, el expedienteo y el embrollo, dieron por muertas las tendencias de Macanáz, teniendo en cuenta las autoridades superiores que debian informar, el horror y el desprecio, con que Fernando VII, Chamorro y comparsa, miraban todo lo que pudiera parecer propendia al restablecimiento constitucional.

Además, túvose buen cuidado de revestir estos proyectos, con todos los caractéres de un misteriosísimo asunto de Estado, suponiendo que ante todo, deberia quedar á salvo la suprema y real autoridad de S. M., porque de lo contrario, cuantos en el asunto por Macanaz soñado hábian puesto mano, lo hubieran pasado muy mal, aun dado caso que hubieran podido librarse de la horca.

Macanaz veia que el absolutismo hundia en el abismo á la nacion, y habia humanizado algun tanto, llegando, segun los realistas ultras, casi á liberalizarse, porque ostensiblemente no figuraba entre los que pensaban decididamente en el exterminio de los constitucionales, de todas condiciones sociales y ambos sexos.

V

Cárlos IV, María Luisa, la reina de Etruria, hija de ambos, el infante D. Francisco y el príncipe de la Paz (Godoy), una vez en Francia, permanecieron en Bayona, de donde se trasladaron á Fontainebleau donde continuaron poco tiempo, pasando luego á Compiegne y luego á Marsella.

Destronado Napoleon marcharon los anteriores personajes á Roma, resueltos los reyes á acabar allí su vida, bastante minada, por padecimientos y amarguras de todos géneros.

Próximo á constituirse el Congreso de Viena donde predominaba la idea de hacer prevalecer la legitimidad, y como quiera que el mismo Luis XVIII de Francia, estuviese escandalizado de la conducta de Fernando en el trono, temeroso el soberano francés de que la tiranía del rey de España, fuese causa de una revolucion, que produjese incendio capaz de trasmitirse á Francia, y sabedor de lo irrito y sin ningun valor, de la abdicacion de Cárlos IV en Aranjuez, escribió á María Luisa una carta, en la que le enteraba del diferente modo de hablar en Europa, acerca de aquella informal renuncia, arrancada á gritos y amenazas, por las burlescas tropas del *gran* conde de Montijo, el cretino infante D. Antonio y demás comparsas de Chamorros y compañía.

Tambien le decia que si insistia en su renuncia lo formalizase con arreglo á prática cancilleresca.

Cárlos IV, bondadoso y bueno, comprendiendo las intenciones del monarca francés, pudiendo ocupar de nuevo el trono, que por malas artes y de mala manera usurpó su desnaturalizado hijo, contestó que, nada más léjos de su ánimo que reinar de nuevo; que enviaba la renuncia pedida, redactada como podia admitirla el Congreso de Viena; rogando á Luis XVIII, hiciese porque quedase sepultado en el olvido, sin que jamás á ella se aludiese, la ridícula, forzada y extra-cancilleresca abdicacion de Aranjuez.

Tan generoso y noble proceder, en lugar de ser agradecido por Fernando y sus consejeros de la camarilla, exaltó las malas pasiones del rey así como la ira de sus privados, se prohibió hablar de estos acontecimientos en público, y se vomitó injuria sobre injuria contra el pobre desterrado; se puso como ropa de Páscua á Maria Luisa, se retrató con los colores más negros á la errante reina de Etruria y por último se agotó el vocabulario de la infamia contra Godoy, aquel ministro del Escorial, ante quien quiso arrodillarse con lágrimas en los ojos, llamándole su mejor amigo, el entónces príncipe de Astúrias, Fernando de Borbon.

Véase lo que dice un autor, acerca del asunto:

«Sabida en Madrid la respuesta del rey padre, enfureciéronse los consejeros de Fernando, autores de la insurreccion que privó del cetro al anciano Cárlos; y no queriendo ver denigrada su obra, pusieron en movimiento todos los resortes de la diplomacia para vengar aquel agravio. Atribuyeron á Godoy la contestacion de Cárlos IV, y abrumado el Papa Pio VII, *y áun amenazado por la córte española*, é influido por algunas Potencias, constituyóse una noche en el cuarto de los reyes padres, é intimóles el destierro del príncipe de la Paz, que partió á Péssaro, despues de una triste escena de separacion. Terminóse por fin la querella, extendiendo Cárlos VI una renuncia sencilla, en que sin aludir á los pasados acontecimientos, explicábase en términos ambíguos, que no declaraban si aquella abdicacion era ó no consecuencia de la primera.»

VI

Celebróse el Congreso de Viena, verdadera coalicion absolutista contra la libertad de Europa y si posible hubiese sido, del mundo entero, así como para el reparto de la misma Europa entre las testas coronadas del Norte, deshaciendo el mapa trazado por las conquistas de Napoleon, sin que Francia ni España saliesen beneficiadas en el reparto, toda vez que la influencia que se determinó más absorbente y audaz, fué la de Rusia con su diplomacia brutal y la del Austria, cuya diplomacia imperial fué siempre desastrosa para las naciones liberales, asesina y cruel para los pueblos oprimidos.

Nosotros hicimos un papel más que desairado, ridículo, representados por D. Pedro Gomez Labrador, ministro constitucional de Estado, un dia y luego hombre de la confianza de Fernado el *Deseado*, y no tan solo no se adjudicó á España el perdido ducado de Perusa, sino que fué objeto del desden de Rusia, Inglaterra, Prusia y Austria, habiendo contestado aquel renegado ministro plenipotenciario, á la pregunta que se le hizo, de si estaba el Gobierno español, mejor dicho, el rey, dispuesto á suprimir la trata negrera en sus dominios, que no era posible.

La vana soberbia de Labrador, contrastaba con su servil humildad y falta de carácter digno y honrado: España olvidada y juzgada por su fátuo representante, á pesar de las entrañas realistas y absolutistas del soberano en cuyo nombre habló, no fué admitida en las intimidades de la llamada Santa Alianza, donde se forjaron los títulos de derecho de intrusion y de violencia, con que aquellos mentecatos diplomáticos pretendieron detener el tiempo, ahogar á los pueblos en oleadas de infamia, poner sobre los códigos de la justicia la voluntad de las dinastías é invocar á Dios y á la Santísima Trinidad, para sancionar iniquidades sangrientas y erigir sobre la dignidad y la honra, el patriotismo y la virtud de millones de criaturas humanas, el capricho de soberbias dinastías, los vicios y los goces de ministros corrompidos é hipócritas.

VII

Durante las negociaciones entabladas con Cárlos IV, se guardó absoluto silencio, pero una vez traslucidas, tal era el ódio que el pueblo profesaba á Fernando VII, y el desprestigio que rodeaba al sólio, corrió la noticia que muchos españoles acogieron con alegría, del regreso á

(1) La horca.

España y su reintegracion en el trono de Cárlos IV y María Luisa. Aunque inexacto el rumor, Fernando se asustó, y sus seides inventaron todo género de persecuciones contra los que propalaban esta noticia, que no extrañará á cuantas personas sigan el curso de los acontecimientos narrados, referentes al oprobio y la miseria en que alentaba sumida la infeliz España.

Como ejemplo de la barbárie de aquella incomprensible época. citaremos un hecho indigno de un pueblo civilizado.

Habla el autor á que nos hemos referido antes:

«En 10 de Setiembre de 1814, un consejo militar sentenció á Juan Félix Rodriguez á *ser puesto en la argolla* á la vergüenza pública, por espacio de cuatro horas, con un letrero que expresase el delito, el cual consistía en haber dicho que Cárlos IV y María Luisa, iban á ser restituidos al trono.»

(*El Porvenir*).

LA CARCEL

El rasgo característico de nuestros tiempos es la instabilidad de las posiciones sociales. La revolucion que, á ojos vistas se está operando en todos los ideales de vida social, trasciende á la familia y al individuo, produciendo en su modo de ser y vivir una inquietud del todo desconocida antaño.

Hace un siglo, casi podia asegurarse que el hombre habia de morir en la gerarquía social en que le colocó el azar del nacimiento. Por lo general, la misma campana tañia para anunciar el nacimiento y la muerte de la misma individualidad. El rey en su trono, el monje en su convento, el noble en su feudo, el caballero en su mayorazgo, el presbítero en su capellanía, el colono en su tierra de manos muertas, el jornalero en los mostrencos y comunales, y hasta el mendigo en la sopa frailuna y la limosna, podian considerarse establecidos definitivamente sobre su parcela de riqueza ó de miseria, de humillacion ó poderío. La sociedad parecia una pirámide cuyas hiladas eran las distintas capas sociales, fuerte y sólidamente establecidas unas sobre otras, y todas sobre el mísero pueblo trabajador, yacimiento innoble sin libertad ni derechos, bueno sólo para sufrir en silencio y quietud el peso abrumador de las clases sociales.

Mas aquel fundamento social hállase hoy dia, no ya conmovido, sino profundamente perturbado, habiendo adquirido por la libertad y el derecho un movimiento activísimo que, trasmitido á la pesada masa que gravitaba sobre él, hála desquiciado por completo, entremezclando sus varios elementos con tendencias manifiestas de reducirlos á un nivel comun, cambiando totalmente la forma y constitucion de la sociedad política, que en vez de pirámide de diversas capas paralelamente superpuestas, tiende á ser una masa cúbica de homogénea composicion.

Reyes poderosos de derecho divino y emperadores creados por aclamacion popular, han rodado en breves horas y sin asombro de nadie á nuestra vista desde sus tronos de oro y terciopelo, en soberbios alcázares levantados, á la humilde silla de una modesta habitacion alquilada en el destierro.—El Papa infalible, Vicario de Dios. despues de vencido y acorralado, ha visto forzadas á bayonetazos por las tropas italianas las puertas de la soberbia y sacrosanta Roma, y hoy mira reducido su imperio á un jardin como la Casa de Campo de Madrid.—Duques, condes, marqueses y barones, obligados á partir sus mayorazgos, han visto disminuir sus rentas, ó impulsados por la vanidad á no mudar de vida, consumidos su hacienda y su crédito, han visto repartidos sus bienes entre acreedores, sacados á licitacion sus títulos, borrados sus honores de las *Guias* por falta de pago en las contribuciones.

¡Cuántos han tenido que ejercer oficios! ¡Cuántos que solicitar un ruin empleo! ¡Cuántos han vivido en las angustias de la miseria por aparentar hasta el fin de su vida una fortuna desvanecida! ¡Cuántos, en fin, no se han prostituido en la vanidosa holganza!—Desaparecidos los mayorazgos, los antiguos caballeros han tenido que acudir, ó al estudio y las profesiones liberales, ó se han visto obligados á empuñar la esteva y labrar el campo que hicieran fecundo ántes los sudores de un mísero rentero. Los oficios mismos, abolidos los gremios, se han perturbado por el soplo de la libertad, sin que el maestro pueda ya considerar por siempre concurrido el taller en que explotaba al aprendiz y dominaba al oficial.

De arriba abajo, del rey al jornalero, la sociedad está terriblemente alterada, hasta el punto de que en estos tiempos nuestros de crísis, en que, roto el antiguo molde, resistencias imprudentísimas impiden al molde nuevo consolidarse, puede decirse que nadie, alto ó bajo, rico ó pobre, noble ó plebeyo, si esta última dominacion responde á algo real en la hora presente, que lo dudamos, pueda dejar de verse de la mañana á la noche en el fondo de uno de estos dos abismos sociales: el hospital y la cárcel.

Al más rico, una jugada de bolsa le torna en pocas horas miserable. Al más honrado, un trastorno político le puede conducir de hoy á mañana á la cárcel. Al más poderoso, al que lleno de orgullo se rie ahora desde la cima del poder, de cuantos contrarian su opinion, puede en poco verse en el fondo de un calabozo, á merced de la piedad de sus enemigos. Al que se considere más asegurado en su propiedad, hoy que todo está en circulacion, expuesto á crísis que tienen orígen á miles de leguas de distancia, puede, de quiebra en pérdida, caer en la miseria y necesitar la pública caridad de un hospital. Hoy á todos una muerte violenta nos expone al escalpelo de un médico forense sobre una fria losa de mármol.

Todo, en una palabra, á impulso de las ideas revolucionarias (y tómese esta palabra en su alta y genuina significacion), ha perdido sus caractéres absolutistas de otros tiempos: la permanencia, la seguridad, el quietismo. Aquel Dionisio del mundo antiguo que, despues de haber sido poderoso y tiránico rey de Siracusa, le arrojaron las revoluciones á Grecia, donde, prostituido, servia con su abotagada fisonomía y su barriga descomunal de burla y befa á los republicanos atenienses, grande ejemplo de la instabilidad de las cosas humanas, es una personificacion grotesca de nuestra sociedad moderna, inquieta y desquiciada en el órden económico y político.

No todos desconocen la verdad inconcusa de cuanto queda manifestado; de aquí el inmenso crecimiento que van teniendo las asociaciones de socorros mútuos contra los riesgos del fuego, de la enfermedad, de las cosechas, del naufragio. El profundo sentimiento de la debilidad individual, ha hecho brotar las sociedades cooperativas, las asociaciones de trabajadores, las liras de todas clases, y, por fin ha inspirado contra la suprema contingencia el fomento pasmoso de la beneficencia pública y privada que resume el hospital.

De igual modo, la contigencia de caer en las mallas de las leyes, que han conducido por millares á las cárceles á hombres profundamente honrados, ya por error de la judicatura, ya por delitos que sólo son de nombre, como los políticos y religiosos que se limitan á la exposicion de ideas y doctrinas, ha despertado en todas partes el afan de estudiar el derecho penal, cuyos rigores tantas infamias han dejado ver al sol, y ha movido á construir cárceles dignas de hombres; porque, es preciso decirlo, en lo antiguo la cárcel era una inmunda pocilga, propia sólo para establo de irracionales.

***

¡La cárcel!—Tambien nosotros los españoles hemos dedicado sendos millones á la construccion de un establecimiento de esta clase. Tambien aquí, tras muchas garrulerías de esos sábios á la violeta, cuya ciencia es una rapsodia, que tras media docena de nombres extranjeros ocultan la vacuidad de su propio entendimiento, hemos alzado una Cárcel-Modelo. Ahí está, camino de San Bernardino.

Todo Madrid la ha visto, y en todo Madrid ha causado la misma deplorabilísima impresion. Nuestro pueblo, al ver aquellos cinco inmensos atahudes de mal cocidos ladrillos, á cuyos muros se adosan cuatro pisos de estrechas celdas, todas las palabras aquellas de ala, piso, galería, panóptica, etc., las ha sustituido por una gráfica: «grillera». En efecto, la garra aquella vista desde el altar, es una verdadera grillera.

Esta cárcel obedece á un sistema que no queremos ahora discutir. Bueno ó malo, tiene su objeto; pero este objeto es totalmente distinto del que debe llenar la cárcel de Madrid. A unos cuantos kilómetros de la capital, esta penitenciaria la discutiríamos. Aquí, cortando por el eje la hermosa calle de la Princesa, habiendo exigido la cimentacion que lleva, obligando á los monumentales desmontes y terraplenes que la rodean, destinada á mantener en una reclusion horrible por la soledad y la hoiganza á detenidos gubernativamente, á los pendientes de causa, á los presos políticos, la condenan en absoluto el derecho penal y la piedad humana.

Un simple detenido, el que cumple un arresto por falta de pago á una multa, el sospechoso de un delito, el pendiente de un juicio, es una crueldad extremada que sufran la rigurosa prision celular de la llamada Cárcel-Modelo. Ni el Código lo manda, ni la humanidad lo consiente. En esta cárcel, por añadidura, el corto número de locutorios hace difícil y precaria, á pesar del mejor deseo de los empleados, cuyo celo y buena voluntad nos constan, la comunicacion del preso y su familia. Todo, pues, contribuye en esta cárcel, no á inspirar ese saludable temor de que hablan los diarios conservadores, sino esa aversion notoria que en el público se advierte. Temor, sí, deben inspirar los presidios; que el temor es saludable para contener al criminal. ¿Mas es temor lo que debe principalmente producir un establecimievto á que conducen una sospecha más ó menos fundada de un juez, ó el mantenimiento de una opinion política?—No, ciertamente. La seguridad que nos dan cientos de sentencias absolutorias, inspiran horror y aversion hácia el lugar donde la soledad, el aislamiento absoluto, el paseo limitado á un sector de círculo, el capuchon con velo, el locutorio alambrado y enrejado, la estrechura de la celda, la cadena y la rejilla de la puerta, la trampilla de las inmundicias, se amontonan para torturar al inocente, preso por infundada sospecha, acusado de delito que luégo el Tribunal declara no haber cometido.

Carece, pues, la nueva cárcel de las condiciones propias del objeto á que se la destina. Se ha cometido un error deplorable. Por huir de la licencia del inmundo Saladero, que era vergüenza consentir, se ha caido en lo horrible de la celda, que no se debe autorizar. De un extremo se ha ido á otro: saltos que patentizan la urdimbre de los entendimientos que los dan.

Mas ya que la obra está hecha, no se abuse de ella. Dedíquese á su fin propio de penitenciaria para rematados. Habilítese con urgencia otro edificio para detenidos, sospechosos de delito y presos políticos. Así calmarán los conservadores el clamor de la opinion, que tan mal ha recibido la obra que proyectaron y há poco han inaugurado.

Oigan, sobre todo, los periodistas conservadores la voz de protexta de sus colegas republicanos, amenazados hoy todos con la cárcel á cualquier acaloramiento de pluma, preso uno ya en la estrechura de una celda, y recaben de los gobernantes de su partido la habilitacion del nuevo edificio al objeto manifestado. Piensen en la instabilidad de las cosas humanas, tan característica de nuestros tiempos. Hoy mandan y son libres: sean humanos, teniendo piedad y siendo justos.

De otro modo, pudiera llegar un dia de revancha, en que oyeran aquella terrible palabra: «Con la medida que medisteis, sereis medidos.» Entonces serian de nuestra opinion por egoismo: séanlo hoy por amor; y entre todos, evitemos la mayor de las vilezas, que es añadir afliccion al afligido.

RAMON CHÍES.

(*Las Dominicales del Libre Pensamiento.*)

MAHON

¿Qué pasa en Ciudadela?

Ayer nos comunicó nuestro corresponsal, como dijimos en la seccion local, que el Alcalde don Gaspar Jorge Saura se proponia presentar la dimision de su cargo, imitando la conducta de los tenientes de Alcalde.

Todo esto no puede ménos de estrañarnos, despues de los tristes sucesos que poco hace tuvieron lugar en aquella poblacion; porque si esas dimisiones están relacionadas con el reparto de consumos como es probable, lo regular hubiera sido que las dimisiones que hoy se presentan se hubiesen presentado antes de adoptar medidas extremas para hacer efectivas las cuotas del susodicho reparto.

Sensible es que estas cuestiones que tanto interesan al público y á la buena administracion de los pueblos, no las publique la prensa sometiendo á la opinion todos los antecedentes para que pueda formarse exacto juicio de los hechos. Se dijo que el reparto consabido adolecía de enormes defectos, á consecuencia de haberlo verificado un comisionado de la Administracion provincial sin la intervencion del Ayuntamiento; se dijo tambien que á pesar de los repetidos avisos de la Alcaldía, eran muy señalados los contribuyentes que habian satisfecho sus cuotas; se aseguró que los embargos de primer grado no

habian empezado por las clases superiores como era regular y procedente; se afirmó más tarde que todos los individuos del clero se oponian al pago, y que no se adoptaba contra ellos la menor medida, no obstante de que se embargaba á las clases trabajadoras; y por último tras largas dilaciones, cuando aquella Alcaldía se determinó á proseguir los apremios con rigor, emprendiéronse los embargos en un momento en que el señor Alcalde se hallaba ausente de la ciudad; sobreviniendo los sucesos que dieron lugar á detenciones y disgustos mayúsculos y á la intervencion de la fuerza armada.

Hoy que la Autoridad local no debiera tropezar—al parecer al menos—con la menor resistencia al pago de las cuotas sobrevienen las dimisiones, y estas las inician no el Alcalde, que es el llamado en pri mer término á cobrar el reparto sino los Tenientes, y luego la conducta de estos es imitada por el Alcalde.

Con razon decimos que todo esto es estraño y anómalo, y como se trata de un asunto público, que al público en primer lugar atañe, creemos que es llegada la hora de que se haga luz y de que todos los ciudadelanos conozcan los hechos y móviles á que obedecen las dimisiones de los encargados de la gestion de los intereses de aquel municipio.

—

Parece que el Alcalde de Villacárlos, sin duda para que el Delegado de Hacienda no vea los fundamentos del fallo de la *célebre* Junta administrativa de dicha villa, en la aprehension de cuatro cajas de petróleo, no ha admitido el recurso de apelacion que ante la Delegacion habia interpuesto el interesado, fundándose para ello en que habia espirado el plazo legal.

¿Sabrá decirnos el mencionado señor Alcalde si rigen en dicha Villa los articulos 23, 24, 232 y 242 del Reglamento de procedimientos económico-administrativos de 31 diciembre de 1881?

Porque en caso de regir, permítanos el Sr. Ludevid que le digamos que en esta ocasion ha hecho una verdadera alcaldada.

—

El lúnes 16 del corriente quedará abierta en la calle de la Arravaleta núm.º 20 la clase de *Estudio de la diccion* dirigida por nuestro amigo D. Francisco Prats.

Creemos inútil encarecer la importancia de tal estudio no solamente á aquellos que por dedicarse á una ú otra carrera tienen necesidad de pasar al continente, sino á todos los que, y principalmente las señoritas, quieran poseer uno de los adornos que más distinguen en sociedad á la persona que lo posee.

—

La Direccion General de Beneficencia y Sanidad dirige una circular encaminada á reprimir el abuso que se comete en algunas provincias de España, permitiendo la celebracion de exequias de cuerpo presente en las iglesias y evitar que en estas se desarrollen focos de infeccion perjudiciales á la salud pública por los miasmas pútridos que produce la descomposicion de los cadáveres.

—

Ests mañana á eso de las 7 el Obispo de esta Diócesi ha atravesado en carruaje las calles de esta poblacion dirigiéndose á Villacárlos. Suponemos que S. E. lo habrá hecho de riguroso incógnito pues las campanas de las Iglesias no nos han anunciado tan trascendental suceso.

—

Bajo la direccion de nuestro amigo señor Prats han empezado los ensayos del aplaudido drama «La Pasionaria». el que pondrá en escena en nuestro teatro principal á la mayor brevedad.

Agradecemos al señor Prats los esfuerzos que ha debido hacer para dar á conocer al público mahonés la magnifica produccion del Sr. Cano.

—

El próximo domingo 22 del corriente empezando á las nueve tendrá lugar en el salon café del casino El Consey un concierto á cuartetto, piano y flauta, bajo el programa siguiente:

PRIMERA PARTE

«A l' Eroica Milano». Inno Marziale de Panzini, instrumentada por G. Taltavull.

«Sonata», música de F. Hernandez.

«Waltz», música de Taltavull.

SEGUNDA PARTE

«Minuetto di Boeuf».—Haydn, instrumentado por F. Hernandez.

«Minuetto de Bocherini», instrumentado por F. Hernandez.

Es de esperar que no faltará concurrencia.

—

El curso que seguirá la procesion que saldrá mañana á las 6 de la tarde de la parroquia de Nuestra Señora del Cármen es el siguiente:

Plaza del Cármen. calles del Norte, de Anuncivay. (parte superior), del Castillo, S. Juan. Carmen, Sta. Catalina, P. de S. Roque, calle Sta. Teresa, Cármen, y plazas del Principe y del Cármen.

—

Una coincidiencia tan curiosa como extraordinaria encontramos en *La Gaceta de Moscou.*

En la noche del 26 al 27 de Abril último ocurrió una horrible catástrofe en la línea férrea de Moscou á San Petersburgo: el tren-correo descarriló junto á la estacion de Bologojevo, ocasionando gran número de victimas.

Se supone que el incidente había sido intencionado, pero no había pruebas ni vestigios ciertos. Pasaron semanas y nada se adelantó. Pero dias pasados, limpiando la vía, se encontró en el sitio de la catástrofe una llave de destornillar tuercas, y el juez mandó que en el acto presentaran sus herramientas todos los obreros de la vía.

Uno, llamado Alexandroff, no pudo presentar la llave de destornillar, y ha acabado por hacer declaraciones.

Quería vengarse de otro empleado que iba en el tren, y soltó las sujeciones de dos carriles un cuarto de hora antes deque pasara el tren.

La coincidencia no puede ser más notable. En la misma noche ocurrió en España la catástrofe de Alcudia; tambien de esta se creia ser accidente intencionado, pero sin que se supiese á quien atribuir el crímen; á juicio de la mayoría, en Alcudia el descarrilamiento fué ocasionado soltando las sujeciones de un carril minutos antes de pasar el tren; en el siniestro español se ha hablado igualmente de venganza personal contra un empleado de la línea. No puede darse mayor suma de circunstancias idénticas.

La única diferencia está en que las autoridades rusas han logrado descubrir al criminal, mientras en España todo sigue en el misterio.

—

Trátase de promulgar una ley en el Brasil prohibiendo á los extranjeros poseer esclavos; emanci pando á los que se trasladen de unas provincias á otras, á los que sirvan tres años, á los que desempeñen cargos públicos, y finalmente, á todos los que existan al comenzar el año de 1890.

—

BOLSA DE MADRID

13 de Junio.

4 por 100 Interior perpétuo .	61'660
4 por 100 amortizable . . .	72'400
Billetes hipotecarios de Cuba	90'850

—

BOLSA DE BARCELONA

13 de Junio.

4 por 100 Interior.	61'350
4 por 100 exterior.	61'400
4 por 100 amortizable . . .	74'500
Billetes hipotecarios de Cuba	91'000
Banco Hispano Colonial . .	48'620
Crédito Mercantil.	48'000
Banco de Cataluña.	20'250
Acciones ferrocarril Francia.	61'000
Id. Norte	118'620
Id. Orense	26'750
Obligaciones Francia . . .	61'870
Id. Orense	47'500

Crónica marítima.

Buques despachados

Dia 14.—Para Barcelona vapor-correo «Puerto Mahon» cap. D. José Pons con 22 trip. efectos y la correspondencia.

Para Ciudadela laud «Los Amigos», pat. Miguel Melis, con 3 trip. y lastre.

TELÉGRAMAS PARTICULARES

de El Liberal

Madrid 12, 10'40 n.
Mahon 13, 7'49 m.

Se propondrá á la Cámara francesa la reduccion de la escala alcohólica para los vinos españoles. Reina gran agitacion en Bélgica.

Madrid 13, 10'45 m.
Mahon 13, 8'7 n.

El rey preside el Consejo de ministros que se está celebrando en el cual se aprobarán los presupuestos autorizándose su presentacion inmediata á las Córtes.

Se firmarán algunos nombramientos.

Madrid 14, 11'20 m.
Mahon 14, 12'50 t.

Ha sido nombrado Alcalde de Palma D. Antonio Marqués.

Esta tarde se dará en el Congreso lectura á los Presupuestos, y el lúnes próximo se leerá el proyecto de contestacion al Mensaje.

ADMINISTRACION: calle Nueva, núm.° 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA: calle Nueva, núm.° 25.

Don Juan Joaquin Vidal y Mir, Abogado
Juez Municipal de esta ciudad, encargado accidentalmente del juzgado de 1.ª instancia del Partido de Mahon.

Por el presente y único edicto se cita, llama y emplaza á D.ª Josefa Andreu y Coloma, consorte de D. Manuel Gonzalez del Valle, natural de Ciudadela, en la isla de Menorca, para que por sí ó por medio de apoderado con poder bastante, comparezca en los autos juicio necesario de testamentaria de su abuelo paterno don Antonio Andreu y Feliu, natural y vecino que era de dicha ciudad, promovidos en este juzgado y actuacion del refrendatario á instancia de doña María Cardona y Andreu apercibida que si no se presenta le parará el perjuicio consiguiente; pues así lo tengo mandado en dicho juicio. Dado en Mahon á nueve de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Juan J. Vidal.—Ante mí, Juan Allés.

Ayuntamiento de Villa-Cárlos

El dia quince del actual á las once de su mañana. tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, la subasta en pliego cerrado para el arriendo del suministro del petroleo y aceite de oliva necesario para el alumbrado público de esta Villa, durante el año económico de 1884-85, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para los que gusten enterarse.

Villacárlos 9 Junio de 1884.—El Alcalde Presidente, Juan Ludevid.

Alcaldía de Villacárlos

El dia quince de los corrientes á las diez de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta para el arriendo de las casitas número 1. 2, y 3. destinadas á la venta de carnes frescas de todas clases, durante el ejercicio económico de 1884—85, con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para los que gusten enterarse.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Villacárlos 9 Junio 1884.—El Alcalde, Juan Ludevid.

D. Juan J. Rodriguez y Femenias, Alcalde de esta ciudad.

Hago saber: Que estando próxima la estacion calurosa en que se hacen más activas y frecuentes las emanaciones insalubres y cumpliendo con el deber que me impone mi cargo de velar por la salud pública, he creido oportuno dictar las siguientes disposiciones:

1.ª Queda prohibido todo depósito de estiércol y demás inmundicias en esta ciudad. Los que actualmente existen y los de casas particulares quedarán perfectamente limpios dentro el plazo de seis dias, no siendo permitido á nadie conservar en el interior de la ciudad ni en los sótanos, mas de una carga de estiércol. Solo se permitirá la traslacion de los actuales depósitos á mayor distancia de cien metros de la poblacion.

2.ª No se permitirá criar ni cebar cerdos en los sótanos ni en otros sitios de las casas de esta ciudad. Los huertos y corrales inmediatos á la poblacion en los cuales se ceban cerdos deberán mantenerse en buenas condiciones de hijiene y suficientemente limpios. En caso contrario se obligará á los respectivos dueños, á trasladarlos á otro punto mas distante, y en caso de desobediencia se ejecutará á su coste.

3.ª La comision de Policía Urbana vigilará con todo cuidado la de los mercados, tiendas de comestibles y bebidas, á fin de que las carnes y pescado que no sean frescos, las frutas ó legumbres no maduras ó podridas, las leches impuras, los vinos irritantes y acerbos, y en general todo alimento que se considere nocivo á la salud pública, sean inmediatamente ocupados y castigados los infractores.

4.ª Todos los lavaderos y albercas del interior de la poblacion y de sus inmediaciones deberan limpiarse dentro el término de seis dias contados desde la publicacion de este bando, manteniéndolos constantemente aseados de modo que á las primeras horas de la noche no quede en ellas, cantidad alguna de agua súcia.

5.ª Queda tambien prohibido entorpecer las corrientes de agua de este distrito con obstáculos que den lugar á la formacion de depósitos ó estancamientos.

6.ª Queda así mismo prohibido arrojar los desperdicios de pescado á orillas del puerto, debiendo en todo caso hacerlo á cinco metros de sus muelles.

7.ª Queda prohibido desde esta fecha depositar estiércoles de cualquier clase en el punto conocido por la Colársega y en todos los caminos públicos inmediatos á la poblacion.

Los dueños de los estiércoles que actualmente existen en los puntos indicados los retirarán en el término de tres dias contados desde esta fecha y en caso contrario se retirarán por órden de esta Alcaldía, considerándolos como abandonados por sus propietarios.

8.ª La comision referida queda encargada de vigilar el cumplimiento y observancia de las anteriores disposiciones, y los contraventores quedarán sujetos al pago de una multa de cinco á veinte y cinco pesetas.

9.ª Encargo igualmente el cumplimiento de este bando á los dependientes de mi autoridad, haciéndoles responsables de las infracciones que se cometan por su negligencia.

Mahon 9 Junio de 1884.—J. J. Rodriguez.

Administracion de Loterías

DE 1.ª CLASE N.° 6.—MAHON.
ARRAVALETA, 3, TIENDA DE MERCERÍA DE CURSACH

Mañana se cierra el despacho de billetes del Sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 16 de Junio.

Ha de constar de dos séries. de 26.000 billetes cada un , al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos á tres pesetas, y distribuyéndose 569.400 pesetas en 1.268 premios para cada série, de la manera siguiente:

Premios		Pesetas
1	de	80.000
1	de	40.000
1	de	20.000
1	de	10.000
16	de 2.500 ...	40.000
1.244	de 300 ...	373 200
2	aprox. de 2.000 para los núms. anterior y posterioral del premio mayor.........	4.000
2	id. de 1.100 id. para el premio segundo....	2.200
1.268		569.400

Mahon 14 Junio de 1884.—El Administrador. Pascual José Hernandez.

Para alquilar

Lo está la casa calle Castillo número 25. Informarán Arraval 8.

A LOS QUE DESEEN VERANEAR
Buena ocasion

Casas en Villacárlos

PARA VENDER

Dos en la calle de San Pedro números 81 y 83, inmediatas á la Miranda de Calafons, con vistas á la entrada del puerto, y otra casa en la calle Mayor n.° 36.

Para informes dirigirse al interesado, V. F. Morillo, Canuda, 27, 2.° Barcelona.

Para vender

Lo está la casa número 40 de la calle de las Moreras de esta ciudad. Informará el Notario don Francisco Andreu y Pons.

IMP. DE BERNARDO FABREGUES
Nueva, 25.